LO ANUNCIO ABOGADA DEL ORGANISMO:

CDE Solicitará Procesos por Homicidio en Caso Albania

● Abogados de los procesados consideraron que no hay pruebas para sostener la existencia de delito en la causa.

Decisiones clave se aproximan en el proceso por la llamada "Operación Albania", luego de que el Consejo de Defensa del Estado (CDE) acordara solicitar oficialmente el cambio de los nueve autos de procesamiento por el delito de violencia innecesaria causando la muerte a secuestros y homicidios calificados.

La abogada María Inés Horvitz, representante del CDE, anunció ayer que el organismo aprobó la solicitud de cambio en los procesamientos, iniciativa que despertó el inmediato rechazo de los abogados de los encausados.

Fernando Uribe-Etxeverría, representante del teniente coronel en retiro de Carabineros Iván Belarmino Quiroz Ruiz, dijo que no hay pruebas para sostener los procesamientos y menos para cambiarlos por homicidio y calificó como "bravatas" los anuncios del CDE.

El tema surgió ayer en la Corte Marcial en el marco de los alegatos por la libertad de Quiroz y del capitán en retiro y actual oficial civil del Ejército Luis Arturo Sanhueza Ros. Si bien el tribunal de alzada confirmó la negativa del ministro Dolmestch de concederles la excarcelación, el asunto de fondo acerca de si hay o no pruebas en la causa estuvo presente tanto en los alegatos como en las declaraciones posteriores.

A las puertas del muy probable alejamiento de Dolmestch de la causa, que se concretaría a fines de febrero, los abogados preparan sus últimos enfrentamientos procesales en el actual marco, en medio de la incertidumbre respecto a quién sucederá al magistrado.

La próxima semana la Corte de Apelaciones de Santiago realizará el sorteo para determinar qué ministros integrarán la Corte Marcial a partir de marzo. El azar determinará, en consecuencia, quien quedará a cargo de la investigación de las doce muertes de miembros del Frente Manuel Rodríguez, producidas entre el 15 y el 16 de junio de 1987 en operativos de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Hasta ahora, están procesados un teniente coronel de Ejército en servicio, cinco oficiales en retiro de la institución, un carabinero en retiro y dos detectives como autores de violencia innecesaria con resultado de muerte contra siete frentistas en la casa de calle Pedro Donoso 582, en el sector de Recoleta. Estos hechos son los que el CDE pretende que sean considerados homicidios calificados.

Según la abogada María Inés Horvitz, hubo secuestros de los siete frentistas que luego fueron "asesinados con premeditación y alevosía".

Esta tesis es rechazada por los abogados de los procesados. Uribe Etxeberría dijo que tiene la convicción que no sólo no se cambiarán los autos de procesamiento, sino que serán dejados sin efecto en un plazo breve.